

Municipio de Durango, Durango

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-10005-19-0787-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 787

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,936.1
Muestra Auditada	4,936.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Durango, Durango.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos 3000, “Servicios Generales” y 5000, “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, de los cuales, se revisó una muestra de 4,936.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres proveedores o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Durango, Durango, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Durango, Durango, como pagador de los

recursos de las Participaciones Federales a Municipios para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las respuestas al cuestionario y las evidencias entregadas, en el resultado de la evaluación se determinó que existen fortalezas y debilidades en cada uno de los componentes que integran el control interno del municipio de Durango, Durango, conforme a lo siguiente:

**MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021**

Componente Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<p>El gobierno municipal y los titulares de las distintas áreas del municipio realizaron las actividades conducentes para instaurar las bases del control interno y para una adecuada organización y funcionamiento de la gestión municipal, por lo cual dispone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bando de Policía y Gobierno de Durango. • Manual de la Organización de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas. • Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango. • Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Durango. • Disposiciones de Aplicación General en materia de Control Interno para el Municipio de Durango que las dependencias y entidades de la administración pública municipal, deberán observar para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su sistema de control interno municipal. • Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Adjudicación de Obra Pública para el ejercicio 2019-2022, del H. Ayuntamiento de Durango. 	El municipio de Durango, Durango, no mostró evidencia de que dispone de un Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Administración de Riesgos	<p>La gestión municipal se realiza conforme a los objetivos y estrategias del:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Municipal de Desarrollo para la administración 2020-2022. • Acuerdo por el que se establece el modelo municipal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública del Municipio de Durango. • Manual para la Administración de Riesgos del Municipio de Durango, Durango. 	
Actividades de Control	<p>El municipio cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disposiciones de Aplicación General en materia de Control Interno para el Municipio de Durango que las dependencias y entidades de la administración pública municipal, deberán observar para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su sistema de control interno municipal. 	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Componente	Fortalezas	Debilidades
Control Interno		
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none">• Programa Anual de Trabajo 2021.• Manual para la Administración de Riesgos del Municipio de Durango, Durango.• Plan de recuperación en caso de desastres del Centro Municipal de Tecnologías de la información del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango.• El municipio dispone de política para uso aceptable de los recursos de la red e internet, para el H. Ayuntamiento del Municipio de Durango.	<ul style="list-style-type: none">• El municipio no proporcionó evidencia de los nombramientos oficiales de los responsables de elaborar información en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Fiscalización y Transparencia y Acceso a la Información Pública.• No entregó evidencia de la implementación de actividades de supervisión o evaluación de los distintos procesos de la administración municipal.
Supervisión		

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 77.1 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Durango, Durango, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa o establecer los mecanismos que lo refuerzen.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que justifica y comprueba que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios regula su funcionamiento en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; que se realizaron los nombramientos oficiales de los responsables en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Fiscalización y Transparencia y Acceso a la Información Pública y; que realizó actividades de supervisión o evaluación de los distintos procesos de la administración municipal, con lo que se solventa lo observado.

Registro e información financiera de las operaciones

2. Con la revisión de la información financiera, los auxiliares contables, las pólizas y la documentación soporte de las erogaciones de cuatro contratos seleccionados para fiscalización, se constató que los mismos fueron financiados con 4,936.1 miles de pesos, de las Participaciones Federales a Municipios durante el ejercicio fiscal 2021 y que el municipio de Durango, Durango, registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas, debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DE LOS CONTRATOS SELECCIONADOS
PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Consecutivo	Capítulo (s)	Partida (s)	Núm. de contrato	Importe contratado	Importe pagado	Diferencia
1		3311 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.	29 DMAyF	831.7	831.7	0.0
2	3000 Servicios Generales	3331 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.	25 DMAyF	698.2	698.2	0.0
3		3331 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.	156 DMAyF	759.7	759.7	0.0
4	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5151 - Equipo de Cómputo, y de tecnologías de la Información.	16 DMAyF	2,646.5	2,646.5	0.0
	Total			4,936.1	4,936.1	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los contratos seleccionados, registros contables, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto proporcionada por el municipio de Durango, Durango.

Los registros se encuentran respaldados con documentación original que cumple con los requisitos fiscales y está identificada con el nombre de participaciones federales.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

3. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que en los cuatro contratos de adquisiciones y servicios, seleccionados para su fiscalización, se ejercieron 4,936.1 miles de pesos y se contrataron servicios de asesoría legal para llevar a cabo un juicio de nulidad; servicio de soporte y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica Municipal (SIGEOM); servicio de soporte y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica Estadística Municipal (SIGEMUN), y adquisición de equipo de control de asistencia y de tecnologías de la información.

Se constató que tres de los cuatro contratos seleccionados se adjudicaron de manera directa y uno por Licitación Pública, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
TIPO DE ADJUDICACION Y DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS SELECCIONADOS
PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Consecutivo	Núm. de Contrato	Tipo de Adjudicación	Descripción de lo contratado	Importe Contratado
1	29 DMAyF	Directa	Asesoría Legal: A. Elaboración de la estrategia jurídica durante la terminación del juicio. B. Seguimiento procesal del juicio. C. Promoción de los medios de defensa correspondiente.	831.7
2	25 DMAyF	Directa	Servicio de soporte y mantenimiento del sistema SIGEOM WEB.	698.2
3	156 DMAyF	Directa	Soporte y mantenimiento del Sistema SIGEMUN.	759.7
4	16 DMAyF	Licitación Pública	Adquisición de: - 68 dispositivos de control de asistencia y puntualidad. - 68 cámaras térmicas. - 68 fuentes de alimentación.	2,646.5
TOTAL				4,936.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y documentación contable proporcionada por el municipio de Durango, Durango.

Asimismo, se constató que:

- Los contratos se adjudicaron conforme a los rangos de los montos estipulados en el artículo 46, de la Ley de Egresos del Estado de Durango.
- Los dictámenes de fallo están fundados y motivados.
- En la elaboración de los contratos se atendieron los requisitos indicados en la normativa: objeto del contrato, condiciones de calidad y precio, tipo de financiamiento, tiempo de entrega, forma de pago y garantías.
- La contratación de asesoría legal relacionada con el contrato 29 DMAyF, no está registrada en el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias para que, en lo subsecuente, cualquier tipo de adquisición, se incorpore en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio, con lo que se solventa lo observado.

4. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada se verificó que dispone de la documentación comprobatoria de los gastos por 4,936.1 miles de pesos; asimismo que, en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, los

comprobantes se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría y se constató en los Sistemas de Pagos Electrónicos Interbancarios y en los estados de cuenta del municipio, que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a la cuenta de los beneficiarios.

La entidad fiscalizada proporcionó información y documentación con la que se acreditó que la entrega de los servicios y productos adquiridos por parte de los proveedores al municipio se realizó conforme a lo estipulado en cada uno de los contratos seleccionados para fiscalizar.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,936.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Durango, Durango, de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Respecto al ejercicio de los recursos, se seleccionaron para su fiscalización los contratos 29 DMAyF, 25 DMAyF, 156 DMAyF y 16 DMAyF, que celebró el municipio de Durango, Durango, financiados con 4,936.1 miles pesos, de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, para la adquisición de servicios de asesoría legal para llevar a cabo un juicio de nulidad; servicio de soporte y mantenimiento del sistema de información geográfica municipal (SIGEOM); servicio de soporte y mantenimiento del sistema de información geográfica estadística municipal (SIGEMUN), y adquisición de equipo de control de asistencia y de tecnologías de la información.

La adjudicación de los contratos seleccionados para su fiscalización estuvo dentro de los rangos de los montos estipulados en el artículo 46, de la Ley de Egresos del Estado de Durango, cuentan con los dictámenes de fallo correspondientes, fundados y motivados e incluyen los requisitos que se indican en la normativa; sin embargo, la contratación de servicio de asesoría legal no se consideró en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio, lo que incumplió la normativa.

El municipio de Durango, Durango, registró las erogaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, se acreditó la entrega de los productos contratados, de parte de los proveedores al municipio de Durango, Durango.

El municipio de Durango, Durango, ha implementado un sistema de control interno, sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos de las participaciones federales, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Cabe señalar que, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó documentación con la que solventa lo observado e instruyó acciones de control necesarias para atender las áreas de mejora identificadas.

En conclusión, el municipio de Durango, Durango, en general, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección Municipal de Administración y Finanzas de Durango, Durango.